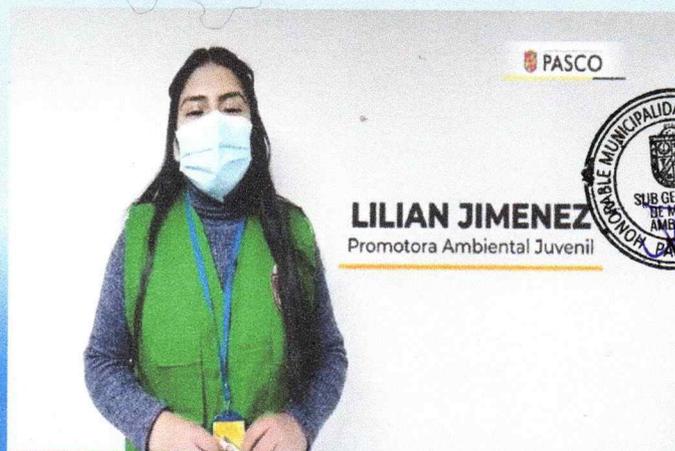


# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO 2019 – 2022

(Aprobado con Resolución de Alcaldía N°199-2019-HMPP/A)

## PLAN DE TRABAJO 2021



PASCO

**LILIAN JIMENEZ**  
Promotora Ambiental Juvenil



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
*Esther M. Flores Chacón*  
Bach/Ing. Esther M. FLORES CHACÓN  
PLANIFICADOR

**En Pasco**  
*todos sumamos...*

2019-2022



## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	RESUMEN EJECUTIVO .....	4
III.	JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	4
IV.	ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO .....	5
4.1.	ANTECEDENTES .....	5
4.2.	DIAGNÓSTICO.....	5
V.	BASE LEGAL.....	8
5.1.	CONTEXTO NACIONAL.....	8
5.2.	CONTEXTO REGIONAL.....	8
5.3.	CONTEXTO LOCAL.....	8
VI.	OBJETIVOS.....	8
6.1.	OBJETIVO GENERAL.....	8
6.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	8
VII.	METAS Y RESULTADOS .....	9
7.1.	METAS .....	9
7.2.	RESULTADOS .....	9
7.3.	POBLACIÓN OBJETIVO .....	9
VIII.	ESTRATEGIAS Y ACCIONES.....	9
8.1.	Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	10
8.2.	Línea de Acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL .....	13
8.3.	Línea de Acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL .....	14
8.5.	Actividades.....	16
IX.	PRESUPUESTO .....	20
9.1.	PRESUPUESTO TOTAL .....	20
9.2.	PRESUPUESTO CONSOLIDADO .....	21
X.	CRONOGRAMA .....	22
XI.	LUGAR Y FECHA.....	22

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
  
Bach/Ing. Esther M. FLORES CHACON  
PLANIFICADOR

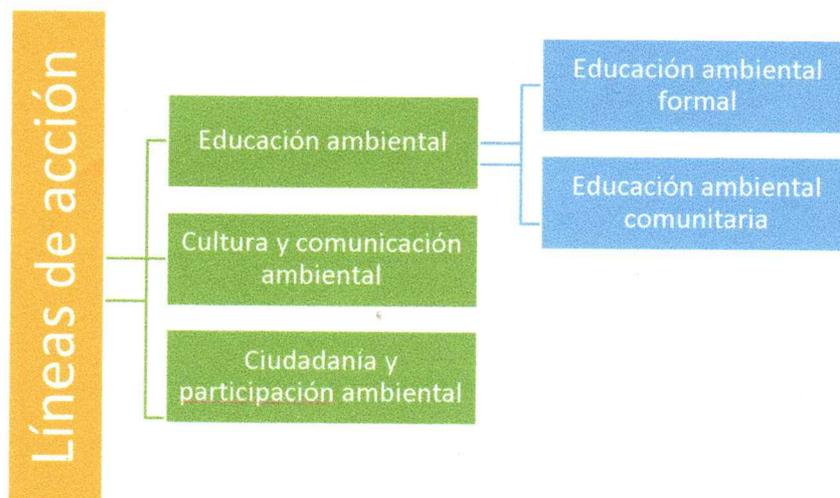


## I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Pasco mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2019-HMPP/A de fecha 10 de abril del 2019 se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Pasco (Programa Municipal EDUCCA) para el 2019 – 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Pasco, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



**Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## II. RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Pasco en el marco de sus funciones y competencias, está encargado de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles para el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), aprobado por Resolución de Alcaldía N° 199-2019-HMPP/A, el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, con un enfoque preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Chaupimarca en el mediano y largo plazo.

## III. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Educación Ambiental es un **proceso educativo integral** que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental, en el Distrito de Chaupimarca desde el año 2019 se ha estado realizando de manera continua las capacitaciones a los distintos niveles educativos, en cumplimiento al artículo 73 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, ya que establece que las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; así mismo el artículo 82 de la misma ley manifiesta que la municipalidad debe promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Con la Educación Ambiental impartida en los diferentes niveles educativos se facilitará los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en la jurisdicción del distrito de Chaupimarca; como menciona el artículo 69 del Decreto Legislativo N°1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, donde precisa que las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

- a) Incorporar en sus decisiones de consumo, consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.
- b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.
- c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios, entre otros.

Lo cual permitirá influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía.

Por tales motivos el Plan de Trabajo está orientado a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.



#### IV. ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO

##### 4.1. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Gerencial N°0162-2020-HMPP-A/GM, de fecha 08 de setiembre del 2020 se aprueba la modificación del Plan de Trabajo "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDDUCA – 2020".
- Mediante Resolución Gerencial N°062-2020-HMPP-A/GM, de fecha 18 de mayo del 2020 se aprobó el Plan de Trabajo "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDDUCA – 2020".
- Mediante Resolución Gerencial N°023-2019-HMPP-A/GM, de fecha 26 de julio del 2019 se aprobó el Plan de Trabajo "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco "(Programa Municipal EDDUCA – 2019).
- Mediante Resolución de Alcaldía N°199-2019-HMPP/A, de fecha 10 de abril del 2019 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad 2019 -2022.

##### 4.2. DIAGNÓSTICO

###### 4.2.1. Identificación de los principales problemas ambientales

Tabla N°01. Identificación de problemas

CÓDIGO	PROBLEMAS
<b>RESIDUOS SÓLIDOS</b>	
P1	Poca participación de los vecinos (viviendas, colegios y comercios) en los programas de segregación.
P2	Vecinos que sacan la basura fuera de los horarios.
P3	Falta de educación ambiental para la segregación de sus residuos sólidos.
P4	Alto uso indiscriminado de bolsas de plástico en el mercado, panadería y restaurantes por parte de los ciudadanos.
P5	Alto consumo de Tecnopor en los restaurantes del distrito.
<b>RUIDO</b>	
P6	Uso de claxon por conductores de taxi y transporte público en horarios donde hay más afluencia.
P7	Uso irresponsable de aparatos electrónicos que generan altos índices de ruido en las zonas comerciales (altoparlantes, equipos, megáfonos)
<b>AGUA</b>	
P8	Carencia de una planta de tratamiento de aguas residuales.
P9	Falta de control del consumo de aguas para el consumo humano.
<b>AIRE</b>	
P10	Quema de basura.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
Bach./Ing. Esther M. FLORES CHACÓN  
PLANIFICADOR



#### 4.2.2. Descripción de la problemática ambiental en el distrito de Chaupimarca

##### a) Residuos sólidos

En el distrito de Chaupimarca, uno de los principales problemas ambientales que se afronta es la contaminación por residuos sólidos. En el distrito se generan 19.74 toneladas por día, la generación per cápita es de 0.765 kg/hab/día. Su inadecuada disposición en espacios públicos (calles, áreas verdes, viviendas abandonadas) genera puntos críticos ocasionados por la falta de educación ambiental y sensibilización a la población en general, a continuación, se detallan los puntos donde se disponen los residuos sólidos.

El distrito cuenta con un servicio de limpieza pública, pero la atención cubre solo el 85%, cabe resaltar que aún persisten problemas de hábitos e inadecuado manejo de residuos sólidos (plásticos, metales, maderas, etc), por parte de los administrados (restaurantes, comercio, etc.) y por algunos vecinos, de tal forma que, al disponer de manera inadecuada, pueden causar daños y deterioro de la vía pública, así como generar problemas de salud a la población. Asimismo, estos residuos tienen un gran potencial de afectar negativamente a la laguna Patarcocha.

Los residuos plásticos al entrar a las lagunas se desintegran en partículas menores a 5 milímetros, producto del desgaste con la luz solar, estas partículas podrían ser ingeridas por organismos del plancton, contaminando los organismos.

El objetivo es llegar al 100% de viviendas del distrito, para tal fin se busca tener mayor llegada a la población con la intervención de los promotores ambientales, reciclaje de plásticos y una mayor difusión por parte de la Municipalidad sobre la problemática de la basura. La Sub Gerencia de Medio Ambiente en cumplimiento de sus funciones viene sensibilizando a la población y público visitante en el adecuado manejo de residuos sólidos, promoviendo actividades de limpieza de las calles con distintas campañas ambientales donde se involucra a vecinos, escolares y autoridades municipales. Estas actividades son llevadas a cabo gracias al apoyo de actores internos y externos al distrito tales como Brigadas de las Instituciones Educativas, Brigadas Vecinales, Red Universitaria Ambiental, Instituciones estatales, etc.

Dentro de la línea de acción y cultura de educación ambiental, la Sub Gerencia de Medio Ambiente ejecutará diversas campañas y eventos ambientales en temas de Residuos (domiciliarios y no domiciliarios), conservación de la diversidad, donde se involucran a las autoridades municipales, vecinos y escolares, además de la población visitante del distrito, contando con aliados de diferentes instituciones como

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
Bach/Ing. Esther M. FLORES CHACÓN  
PLANIFICADOR



OEFA, UGEL, SERNANP, SERFOR, Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, Dirección Regional de Energía Minas e Hidrocarburos, entre otros.

Tabla N°02. Puntos Críticos - Distrito de Chaupimarca

N°	UBICACIÓN DEL PUNTO DE ACOPIO	ESTADO DEL PUNTO DE ACOPIO
1	Campo deportivo La esperanza cerca de la I.E. Ricardo Palma	Punto crítico.
2	Av. María Parado de Bellido costado del estadio Daniel Alcides Carrión	Punto controlado.
3	Intersección del Jr. Junín y la Calle Carrión frente al Parque Gerado Patiño Lopez	Punto crítico
4	Carretera Central con alto Moquegua, costado del tanque celeste	Punto crítico
5	Intersección de Jr. Tacna y Calle 2 de mayo Uliachin esquina del colegio 6 de diciembre de Uliachin	Punto controlado.
6	Intersección de la calle 9 y circunvalación Túpac Amaru frente a la botica Ahorro y Salud	Punto crítico.
7	Intersección de la Calle Lima frente a la capilla de Uliachin	Punto controlado.
8	Intersección de Jr. San Martín y Circunvalación Arenales frente a la posta de Uliachin	Punto controlado.
9	Intersección de Jr. Bolognesi con Jr. Yauli.	Punto crítico
10	Intersección de Jr. Leoncio Prado y Calle 15 costado de la I.E. Elvira García	Punto crítico
11	Intersección Av. Insurgentes con Jr. San Sebastián, costado de la I.E. Jesús Nazareno.	Punto controlado.
12	Carretera central, costado del polideportivo Tahuantinsuyo	Punto controlado.
13	Jr. Moquegua 197. Gradas de Moquegua. Gradas de Moquegua.	Punto crítico.
14	Intersección de Av. 1 de mayo y Jr. Libertad es quina "Soldadura Calita"	Punto controlado.
15	Intersección de Calle Morales Janampa y Calle Lima, cerca al Mercado Central.	Punto crítico.
16	Intersección de la Calle Huancavelica terminal terrestres interdistrital "DIGNIDAD"	Punto controlado.
17	Intersección entre circunvalación Túpac Amaru con la calle Túpac Amaru, esquina de la I.E. Daniel Alcides Carrión.	Punto controlado.
18	Av. Insurgentes y Arequipa / Altura de la I.E: N° 39 Comercio	Punto crítico.
19	Carretera central Tahuantinsuyo Frente al local del AA: HH, Tahuantinsuyo, ex peaje.	Punto crítico.
20	Carretera central ovalo de Tahuantinsuyo	Punto controlado.
21	Intersección de las Calles Bolognesi y Rockovich frente al semáforo	Punto controlado.

#### b) Calidad de Aire

La cuenca atmosférica de Pasco, de conformidad con el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire, aprobado por Decreto Supremo N°074-2001-PCM, constituye una de las trece zonas de acción prioritaria para el control y monitoreo permanente de los niveles de contaminación y el desarrollo de Planes de Acción para la mejora de la calidad del aire, por parte del Estado Peruano.

Por ello, se requiere de informar a la población mediante medios informáticos, audiovisuales o impresos sobre la situación de la calidad del aire de la cuenca atmosférica de acuerdo a los monitores realizados en el distrito.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO  
Sub GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
Bach/ Ing. Esther M. FLORES CHACON  
PLANIFICADOR



## V. BASE LEGAL

### 5.1. CONTEXTO NACIONAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.
- Decreto Legislativo N°1501, Decreto que modifica al Decreto Legislativo N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

### 5.2. CONTEXTO REGIONAL

- Ordenanza Regional N°374-2015-G.R. PASCO/CR, aprueba la Política Ambiental Regional, Plan de Acción Regional al 2021 y de la Agenda Ambiental Regional 2015 - 2016.

### 5.3. CONTEXTO LOCAL

- Resolución de Alcaldía N° 199-2019-HMPP/A de fecha 10 de abril del 2019 se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Pasco (Programa Municipal EDUCCA) para el 2019 – 2022.
- Resolución Gerencial N° 001-2019-A-HMPP-PASCO, aprueba el Plan Operativo “Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Chaupimarca”.
- Ordenanza Municipal N°05-2017-HMPP, aprueba el Reglamento de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones.
- Ordenanza Municipal N° 009-2015-CM/HMPP, aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos PIGARS para la provincia de Pasco 2015.

## VI. OBJETIVOS

### 6.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local, en el contexto del COVID 19.

### 6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales, en el contexto del COVID 19.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
Esther M. Flores Chacón  
Bach./Irg. Esther M. FLORES CHACÓN  
PLANIFICADOR



- Incidir en los diferentes actores públicos y privados, para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Chaupimarca, en el contexto del COVID 19.

## VII. METAS Y RESULTADOS

### 7.1. METAS

- Promover la participación activa de la población en todos sus niveles, mediante seminario web o personalizado de ser necesaria.
- Contribuir a la reducción de los impactos secundarios sobre el ambiente que pueden darse en el contexto del COVID 19.
- Promover que la comunidad educativa tenga buenas prácticas ambientales.

### 7.2. RESULTADOS

- Lograr la participación activa de la población en todos sus niveles, mediante seminario web o personalizado de ser necesaria.
- Reducir los impactos secundarios sobre el ambiente que pueden darse en el contexto del COVID 19.
- Implementación de las prácticas ambientales en las I.E.

### 7.3. POBLACIÓN OBJETIVO

#### A) Beneficiarios directos

- Docentes de las instituciones educativas de UGEL – PASCO del Distrito de Chaupimarca.
- Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)
- Promotores Ambientales Escolares (PAE)
- Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

#### B) Beneficiarios indirectos

- Población del distrito de Chaupimarca (vulnerables, discapacitados, >65 años de edad)

## VIII. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

La Educación Ambiental busca articular en forma concertada, líneas de acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del distrito de Chaupimarca para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital y se formuló de manera participativa en las reuniones de la Comisión Ambiental Municipal y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:



- **Educación ambiental:** Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria relacionada a contribuir a solucionar la problemática ambiental del distrito de Chaupimarca.
- **Cultura, comunicación y participación ambiental** relacionada a la calidad de aire, contaminación por residuos sólidos y contaminación sonora.
- **Ciudadanía y participación ambiental** relacionada a los residuos sólidos, conservación y protección del distrito.

## 8.1. Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL

### 8.1.1. Formación de promotores ambientales escolares

#### - Tarea 1

De acuerdo a la modalidad que se brinde del servicio educativo (presencial, semi presencial o virtual) se coordinará con la UGEL Pasco para:

- a) La selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA.
  - En coordinación con la UGEL, se definirán con cuantas, y con qué instituciones educativas se trabajarán en el Programa Municipal EDUCCA, de ser posible se solicitará que emitan una resolución o directiva, respaldando el Programa Municipal EDUCCA.
  - Se coordinará con la UGEL, para realizar la convocatoria a las instituciones educativas para participar en las acciones del Programa Municipal EDUCCA, así mismo se presentará el programa y trabajará con las instituciones educativas que muestren mayor interés.
- b) Identificación de promotores ambientales escolares
  - Se seleccionará 2 representantes por institución educativa los cuales se convertirán en **Promotores Ambientales Escolares (PAE)**.
  - Los PAE serán capacitados en los diversos temas ambientales, así mismo estarán encargados de promover y participar de las actividades que se realizaran durante el año que están relacionados al calendario ambiental.
- c) Implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad presencial, semipresencial o virtual que respondan a la problemática ambiental del distrito para reforzar la articulación docente-estudiante-familia.
  - Los PAE serán capacitados en los diversos temas ambientales, así mismo estarán encargados de promover y participar de las actividades que se realizaran durante el año que están relacionados al calendario ambiental.



d) Capacitación presencial o virtual a docentes en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.

- Se realizará de manera virtual sobre diversos temas ambientales; así mismo manifestar que se tiene programado capacitar como mínimo a 20 docentes en el distrito de Chaupimarca.

- **Tarea 2**

Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.

- **Tarea 3**

Capacitación a los PAEs bajo la modalidad presencial, semipresencial o virtual, para ello se diseña e implementa actividades para fomentar su participación como por ejemplo talleres, concursos, retos, etc. Para ello, se elaborará los recursos educativos necesarios (videos, infografías, afiches, PPTs, etc.). Se tomará en cuenta las medidas sanitarias del caso.

a) La Sub Gerencia de Medio Ambiente, realizara capacitaciones de los Promotores Ambientales Escolares (PAE) por medio de talleres educativos en los siguientes temas:

- Gestión de residuos sólidos en el distrito de Chaupimarca.
- Segregación en la fuente de residuos sólidos.
- Control y prevención de la contaminación sonora.
- Minimización del uso de plásticos de un solo uso.
- Problemática del cambio climático.
- Uso responsable del agua.
- Disminución de emisiones de CO2.
- Aire limpio.

- **Tarea 4**

Reconocimiento a los PAE, IE y docentes.

a) Se realizará una reunión de manera presencial o virtual, según las medidas sanitarias dictadas por el gobierno; donde se entregará certificados y presentes a los PAE y docentes; y gallardetes contenedores para residuos sólidos a los directores de las Instituciones Educativas.

- **Tarea 5**

Capacitación a docentes en temas ambientales prioritarios bajo la modalidad presencial o virtual.



- a) La Sub Gerencia de Medio Ambiente, realizara capacitaciones de los Promotores Ambientales Escolares (PAE) por medio de talleres educativos en los siguientes temas:
- Gestión de residuos sólidos en el distrito de Chaupimarca.
  - Segregación en la fuente de residuos sólidos.
  - Control y prevención de la contaminación sonora.
  - Minimización del uso de plásticos de un solo uso.
  - Problemática del cambio climático.
  - Uso responsable del agua.
  - Disminución de emisiones de CO2.
  - Campaña de aire limpio.

### 8.1.2. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

#### - Tarea 1

Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Chaupimarca.

#### - Tarea 2

Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados.

- a) Se realizará la **Habilitación e Implementación de la Biblioteca Ambiental** con apoyo de los Promotores Ambientales Escolares (PAE) de cada institución educativa; y previa coordinación con los representantes de cada institución.
- b) La implementación e inauguración de las Bibliotecas Ambientales en las instituciones educativas con la participación de representantes de la Municipalidad Provincial de Pasco.

#### - Tarea 3

Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía de manera virtual por la plataforma Meet o espacios públicos, según las medidas sanitarias dictadas por el gobierno.

#### - Tarea 4

La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.

#### - Tarea 5

Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y presencial.

- a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.
- b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
*Esther M. Flores Chacón*  
Bach./Ing. Esther M. FLORES CHACÓN  
PLANIFICADOR



- c) Fomentar la participación de los vecinos en los diversos planes y programas sobre la gestión y manejo de residuos sólidos que realizara la Municipalidad.

**- Tarea 6**

Reconocimiento a los PAC

- a) Se realizará una reunión de manera presencial o virtual, según las medidas sanitarias dictadas por el gobierno; donde se entregará certificados y presentes a los PAC.

**8.2. Línea de Acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

**8.2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos**

**- Tarea 1**

Diseño e implementación de campañas (presenciales y/o digitales) sobre:

- a) Consumo responsable (plásticos y envases descartables).
- b) Valorización de residuos orgánicos e inorgánicos.
- c) Aire limpio.
- d) Horarios y rutas de recolección.
- e) Cultura de pago de arbitrios.

Así mismo se realizará eventos en el marco del calendario ambiental:

- a) 15 de marzo: Día del consumo responsable.
- b) 29 de abril: Día internacional de concientización sobre el ruido.
- c) 17 de mayo: Día mundial del reciclaje.
- d) 05 de junio: Día mundial del medio ambiente.
- e) 03 de julio: Día internacional libre de bolsas de plásticos.
- f) 14 de agosto: Día interamericano de la calidad del aire.
- g) 16 de setiembre: Día internacional de la preservación de la capa de ozono.
- h) 03 de octubre: Día de la gestión responsable del agua.
- i) Primera semana de noviembre: Semana de la acción forestal nacional.

**- Tarea 2**

Elaboración de material gráfico (Flyer para redes sociales, afiches, infografías, trípticos) y material audiovisual (videos, spots radiales) para las campañas digitales.

Elaboración de afiches autoadhesivos para puntos limpios para promover la segregación en espacios públicos que educan ambientalmente.

**- Tarea 3**

Coordinar con la oficina de imagen institucional y relaciones públicas sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales, tv o radio local y la difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
Esther Flores Chacon  
Bach./Ing. Esther M. Flores Chacon  
PLANIFICADOR



### 8.3. Línea de Acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

#### 8.3.1. Formación de promotores ambientales juveniles

Se promoverá la participación de jóvenes estudiantes de la universidad del distrito quienes apoyaran y participaran en la implementación de las diversas actividades de sensibilización y educación ambiental programadas en el marco de implementación del Programa Municipal EDUCCA en coordinación con la Sub Gerencia de Medio Ambiente.

- **Tarea 1**

Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.

- **Tarea 2**

Acreditar a los PAJ de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.

- **Tarea 3**

Generar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de la elaboración de material educativo e informativo para la implementación de las actividades virtuales (redes sociales) y/o actividades presenciales (Sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada.

- **Tarea 4:**

Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.

- **Tarea 5.**

Reconocimiento a los PAJ

a) Se realizará una reunión de manera presencial o virtual, según las medidas sanitarias dictadas por el gobierno; donde se entregará certificados y presentes a los PAC.

#### 8.3.2. Formación de promotores ambientales comunitarios

Se promoverá la participación de líderes comunitarios del distrito quienes apoyaran y participaran en la implementación de las diversas actividades de sensibilización y educación ambiental programadas en el marco la implementación del Programa Municipal EDUCCA en coordinación con la Sub Gerencia de Medio Ambiente.

- **Tarea 1**

Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, mercados, personal de la municipalidad, etc.).

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
Bach/Ing. Esther M. FLORES CHACON  
PLANIFICADOR



- **Tarea 2**  
Acreditar a los PAC.
- **Tarea 3:**  
La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.
- **Tarea 4**  
Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y presencial.
  - a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.
  - b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.
  - c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.
- **Tarea 5**  
Reconocimiento a los PAC
  - a) Se realizará una reunión de manera presencial o virtual, según las medidas sanitarias dictadas por el gobierno; donde se entregará certificados y presentes a los PAC.

#### 8.4. ALIADOS

##### Municipalidad Provincial de Pasco

- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Desarrollo Social.
- Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Ciudadana.
- Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

##### Comisión Ambiental Local

- UGEL Pasco.
- DIRESA Pasco.
- DREMH Pasco.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
  
Bach./Ing. Esther M. FLORES CHACÓN  
PLANIFICADOR



### 8.5. Actividades

PLAN DE TRABAJO 2021							
Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO							
ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal							
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<p><b>Tarea 1</b> De acuerdo a la modalidad que se brinde del servicio educativo (presencial, semi presencial o virtual) se coordinará con la UGEL Pasco para:</p> <p>a) La selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>b) Identificación de promotores ambientales escolares<sup>1</sup></p> <p>c) Implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad presencial, semipresencial o virtual que respondan a la problemática ambiental del distrito para reforzar la articulación docente-estudiante-familia</p> <p>d) Capacitación presencial o virtual a docentes en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p> <p><b>Tarea 2</b> Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.</p> <p><b>Tarea 3</b> Capacitación a los PAEs bajo la modalidad presencial, semipresencial o virtual, para ello se diseña e implementa actividades para fomentar su participación como por ejemplo talleres, concursos, retos, etc. Para ello, se elaborará los recursos educativos necesarios (videos, infografías, afiches, PPTs, etc.). Se tomará en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p> <p><b>Tarea 4</b> Reconocimiento a los PAE, IE y docentes.</p> <p><b>Tarea 5</b> Capacitación a docentes en temas ambientales prioritarios bajo la modalidad presencial o virtual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados.</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.</li> <li>Número de docentes capacitados.</li> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</li> <li>Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.</li> <li>Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 PAE por I.E</li> <li>10 capacitaciones</li> <li>20 docentes</li> <li>08 IE</li> <li>01 proyecto</li> <li>250 estudiantes.</li> <li>06 IE, 20 docentes, 16 PAE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Credencial</li> <li>Plataforma Meet</li> <li>Plataforma Meet</li> <li>Útiles de escritorio</li> <li>Incentivos</li> <li>Cartulina al hilo, incentivos, gallardetes, contenedores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abril</li> <li>Abril</li> <li>Mayo</li> <li>Abril</li> <li>Diciembre</li> <li>Diciembre</li> <li>Mayo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sub Gerencia de Medio Ambiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>S/50.00</li> <li>S/300.00</li> <li>S/2.400.00</li> <li>S/4.247.00</li> </ul>

<sup>1</sup> Pueden ser brigadistas ambientales escolares, alcaldes escolares, fiscales ambientales escolares, etc.



Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

<p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p><b>Tarea 1</b> Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente en el distrito de Chaupimarca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> </ul>	01 espacio público	Útiles de escritorio	Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente	S/319.00
	<p><b>Tarea 2</b> Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.</li> </ul>	02 actividades	Útiles de escritorio	Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente	S/319.00
	<p><b>Tarea 3</b> Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>						
	<p><b>Tarea 4</b> La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.</p>						
	<p><b>Tarea 5</b> Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y presencial.</p> <p>a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.</p> <p>b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.</p> <p>c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados.</li> </ul>	200 personas	Incentivos: Bolsas ecológicas, tomacodos, lápices tarjetas ecológicas	Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente	S/1,850.00
	<p><b>Tarea 6</b> Reconocimiento a los PAC</p>						

2 Tipología: En tipo: colocar si es vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoserivicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.





LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACION AMBIENTAL

2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1 Diseño e implementación de campañas (presenciales y/o digitales) sobre <sup>3</sup> :	Número de campañas informativas realizadas.	14 campañas	Útiles de escritorio	Febrero a diciembre	Sub Gerencia de Medio ambiente	S/3,319.00
		<ol style="list-style-type: none"> <li>Consumo responsable (plásticos y envases descartables)</li> <li>Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, rutas de recolección selectiva</li> <li>Horarios y rutas de recolección</li> <li>Cultura de pago de arbitrios</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> </ul>	200 por campaña	Incentivos	Febrero a diciembre	Sub Gerencia de Medio ambiente	S/2,283.00
		<p><b>Tarea 2</b> Elaboración de material gráfico (Flyer para redes sociales, afiches, infografías, trípticos) y material audiovisual (videos, spots radiales, cuñas) para las campañas digitales. Elaboración de afiches autoadhesivos para puntos limpios para promover la segregación en espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en eventos.</li> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> </ul>	9 eventos	Incentivos	Febrero a diciembre	Sub Gerencia de Medio ambiente	S/2,400.00
		<p><b>Tarea 3</b> Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales, tv o radio local y la difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).</li> <li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</li> </ul>	100 personas por evento	Incentivos	Febrero a diciembre	Sub Gerencia de Medio ambiente	S/1,850.00
				1000 personas		Febrero a diciembre	Sub Gerencia de Medio ambiente	S/257.50
				1 por cada campaña y evento	Servicio de publicidad	Febrero a diciembre	Oficina de imagen institucional y relaciones publicas	S/257.50
				1 hora por tema	Servicio de publicidad	Febrero a diciembre	Oficina de imagen institucional y relaciones publicas	S/257.50

<sup>3</sup> Residuos sólidos:

Minimización:

- ✓ Consumo lo justo y necesario reusando o reparando.
- ✓ Prevenir la generación de residuos sólidos: reduciendo el uso de plásticos de un solo uso y envases descartables, así como el sobre empaque.
- ✓ Y si se requiere empaques que estos sean reciclables, reutilizables o compostables.
- ✓ Consumo de bienes de emprendimientos locales, que incorporen la reutilización de materiales de desecho.

Segregación en fuente y recolección selectiva (orgánico y aprovechable)

Valorización (los residuos sólidos como recursos que eviten su disposición final)

Espacios públicos limpios (uso adecuado de papeleras, contenedores para evitar puntos críticos)

Cultura de pago de arbitrios (transparencia y eficiencia del servicio de limpieza pública)

- Recursos hídricos (prevención, valoración y recuperación del recurso hídrico)
- Calidad del aire: uso de transporte no motorizado (uso de la bicicleta)
- Ruido urbano: control y fiscalización.
- Areas verdes: Ampliación de áreas verdes en el marco de sus planes de valorización de residuos sólidos orgánicos. Identificación de árboles patrimoniales.



LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.	Número de PAJ acreditados.	10 PAJ	Credencial	Junio	Sub Gerencia de Medio Ambiente	S/ 100.00	
	Tarea 2: Acreditar a los PAJ de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	4 capacitaciones	Plataforma Meet	Junio	Sub Gerencia de Medio Ambiente		
	Tarea 3: Generar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de la elaboración de material educativo o informativo para la implementación de las actividades virtuales (redes sociales) y/o actividades presenciales (Sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	1 hora semanal			Junio	Sub Gerencia de Medio Ambiente	
	Tarea 4: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	14 actividades		Incentivos	Junio	Sub Gerencia de Medio Ambiente	S/ 1,283.00
	Tarea 5: Reconocimiento a los PAJ	Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.	1 institución UNDAC			Junio	Sub Gerencia de Medio Ambiente	
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, mercados, personal de la municipalidad, etc.).	Número de proyectos implementados por los PAJ.	1 proyecto	Incentivos	Julio	Sub Gerencia de Medio Ambiente	S/ 1,850.00	
	Tarea 2: Acreditar a los PAC.	Número de PAJ reconocidos.	10 PAJ	Cartulina al hilo, incentivos	Julio	Sub Gerencia de Medio Ambiente	S/ 1,843.00	
	Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.	Número de PAC acreditados.	5 PAC		Credencial	Agosto	Sub Gerencia de Medio Ambiente	S/ 50.00
	Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y presencial.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	3 eventos de capacitación		Plataforma Meet	Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente	
	Tarea 5: Reconocimiento a los PAC	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	3 campañas		Incentivos	Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente	S/ 2,400.00
	a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios. b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.	Número de proyectos municipales en los que participan los PAC.	1 proyecto	Incentivos	Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente	S/ 2,400.00	
		Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.	5 PAC reconocidos	Cartulina al hilo, incentivos	Setiembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente	S/ 922.00	



## IX. PRESUPUESTO

### 9.1. PRESUPUESTO TOTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	METRADO	COSTO UNIT.	COSTO PARCIAL
<b>2.3.1.5.1.1</b>	<b>Repuestos y Accesorios</b>				<b>S/1,100.00</b>
1	Tinta de impresora Epson 4150 Negro	Unidad	5	55	S/275.00
2	Tinta de impresora Epson 4150 Cian	Unidad	5	55	S/275.00
3	Tinta de impresora Epson 4150 Amarillo	Unidad	5	55	S/275.00
4	Tinta de impresora Epson 4150 Magenta	Unidad	5	55	S/275.00
<b>2.3.1.5.1.2</b>	<b>Papelería en general, útiles y materiales de oficina</b>				<b>S/1,153.00</b>
1	Papel Bond A4 75 Gramos	Millar	10	25	S/250.00
2	Archivadores A4	Unidad	12	6	S/72.00
3	Lapiceros (Azul y Negro)	Caja	1	25	S/25.00
4	Lápiz 2B (x 12 unid)	Caja	3	4.5	S/13.50
5	Borrador blanco (x 30 unid)	Caja	2	11.5	S/23.00
6	Fólder manila A4	Ciento	1	28	S/28.00
7	Portafolio A4 con liga	Unidad	6	15	S/90.00
8	CD en blanco	Ciento	1	75	S/75.00
9	Estuche para CD	Ciento	2	15	S/15.00
10	Cartulina al hilo	Ciento	2	52	S/104.00
11	Cartulina cansón (morado)	Unidad	14	2.5	S/35.00
12	Marcador Permanente x 12 unid	Caja	1	42	S/42.00
13	Resaltador (color amarillo y verde) x 10 unid	Caja	1	35	S/35.00
14	Post-it Notes cubo 3" x 3"x 500 hojas	Unidad	2	15	S/30.00
15	Folder doble tapa con sujetador	Unidad	3	10	S/30.00
16	Fastener (x 100)	Caja	1	6	S/6.00
17	Clips metálicos (x 100)	Caja	1	3	S/3.00
18	Papel Lustre (color naranja y morado)	Ciento	1	40	S/40.00
19	Vinifan tamaño Oficio	Unidad	3	10	S/30.00
20	Corrector liquido (x12 unidades)	Caja	1	40	S/40.00
21	Micas A4	Ciento	1	43	S/43.00
22	Tijera Oficina 8"	Unidad	3	4	S/12.00
23	Tampón para huella negro	Unidad	3	5	S/15.00
24	Cinta de embalaje de 2"x200 yardas	Unidad	5	8	S/40.00
25	Papel autoadhesivo A4	Ciento	1	56.5	S/56.50
<b>2.3.2.7.2</b>	<b>Servicios de consultorías y similares desarrollados por persona naturales</b>				<b>S/10,000.00</b>
1	Promotor ambiental	Mes	10	1000	S/10,000.00
<b>2.3.2.7.11.5</b>	<b>Servicios de Alimentación de Consumo Humano</b>				<b>S/700.00</b>
1	Refrigerio	Unidad	200	3.5	S/700.00
<b>2.3.2.7.11.6</b>	<b>Servicios de Impresiones, encuadernación y empastado</b>				<b>S/200.00</b>
2	Impresión y enmicado de credenciales	Unidad	20	10	S/200.00



2.3.1 5. 3 1	<b>Aseo, limpieza y tocador</b>				<b>S/170.00</b>
1	Bolsas negras 26 x 40	Paquete	1	20	S/20.00
2	Alcohol en gel antibacterial de 50 ml	Unidad	10	15	S/150.00
2.3.1 8.2 1	<b>Material insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio</b>				<b>S/970.00</b>
1	Guantes de nitrilo (x100 unidades)	Caja	6	60	S/360.00
2	Mascarilla de protección descartable (x50 unidades)	Caja	8	40	S/360.00
3	Protector facial	Unidad	25	10	S/250.00
2.3.1 10.1 5	<b>Suministros de accesorios y/o materiales de uso forestal</b>				<b>S/1,000.00</b>
1	Plantones de quinual, colle	Unidad	100	10	S/1,000.00
2.3.1 99.1 99	<b>Otros bienes</b>				<b>S/23,192.00</b>
1	Bolsas de tela con estampado	Unidad	500	8	S/4,000.00
2	Maceteros personalizados con plantas	Unidad	100	50	S/5,000.00
3	Lápices ecológicos	Ciento	300	2	S/600.00
4	Tarjeta Ecco Papel Plantable	Unidad	300	2	S/600.00
5	Tachos N°18	Unidad	100	20	S/2,000.00
6	Escobas	Unidad	100	10	S/1,000.00
7	Recogedor	Unidad	100	10	S/1,000.00
8	Block de notas con logo de la municipalidad	Unidad	100	7	S/700.00
9	Tomatodo con logo de la municipalidad	Unidad	100	10	S/1,000.00
10	Gorras con estampado	Unidad	100	15	S/1,500.00
11	Gallardetes	Unidad	6	100	S/600.00
12	Polos	Unidad	100	30	S/3,000.00
13	Contenedor de 120 litros con pedal	Unidad	10	200	S/2,000.00
14	USB de 32 GG	Unidad	4	48	S/192.00
2.3.2 2. 4 1	<b>Servicio de Publicidad</b>				<b>S/515.00</b>
1	Difusión de capacitaciones, campañas de sensibilización	Global	1	515	S/515.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>					<b>S/39,000.00</b>

## 9.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

CONCEPTO	COSTO (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/9,845.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/7,367.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/11,848.00
Contratación de personal	S/10,300
<b>TOTAL</b>	<b>S/39,000.00</b>

## X. CRONOGRAMA

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO  
Cronograma de PLAN DE TRABAJO 2021

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO  
 SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
 Bachi/Ing. Esther M. FLORES CHACON  
 PLANIFICADOR



X. CRONOGRAMA

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO Cronograma de PLAN DE TRABAJO 2021		AÑO 2021											
ÍTEM	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
		1	Elaboración y presentación del Plan de Trabajo.										
2	Aprobación del Plan de Trabajo.												
3	Solicitud de bienes y servicios para la ejecución del Plan de Trabajo 2021.												
4	Formación de promotores ambientales escolares												
5	Formación de promotores ambientales juveniles												
6	Formación de promotores ambientales comunitarios												
7	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente												
8	Elaboración de Informe Final												
9	Reporte de actividades al MINAM												

XI. LUGAR Y FECHA

LUGAR	DISTRITO DE CHAUPIMARCA
FECHA	FEBRERO – DICIEMBRE 2021

Se realizará una evaluación a fin de año con la finalidad de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
*Esther M. Flores Chacon*  
Bach/Ing. Esther M. FLORES CHACON  
PLANIFICADOR